

1927

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D.C.,

30 NOV. 2020

Proceso 110013103021-1985-00024-00

Agréguese a los autos los documentos vistos a folios 1902 al 1926 de esta encuadernación.

Teniendo en cuenta el contenido del escrito que obra a folios 1902 a 1910, y la observación ahí hecha, este Despacho deja claro que el nombre del demandante en este asunto es JOSE RAFAEL PINTO LANCHEROS, nombre con el que se ha conocido desde el inicio del proceso y con el que las partes deberán referir sus escritos sin lugar a equivocaciones.

No obstante, si la parte demandada tiene alguna observación frente al mismo, deberá allegar a las diligencias el documento que así lo soporte.

Para los fines legales pertinentes, téngase en cuenta que el curador ad litem del demandado emplazado FIDEL BORRERO SOLANO, contesto la demanda de pertenencia, pronunciándose frente a todos y cada uno de los hechos, proponiendo excepciones de mérito y oponiéndose a las pretensiones (fl. 1915 a 1919).

Así mismo, téngase en cuenta que el curador ad litem del demandado emplazado FIDEL BORRERO SOLANO, contesto la demanda de simulación, pronunciándose frente a todos y cada uno de los hechos, proponiendo excepciones de mérito y oponiéndose a las pretensiones (fl. 1920 a 1923).

Oportunamente se resolverá sobre la sentencia anticipada que se solicita, y sobre el decreto de las pruebas que pretende el apoderado de la parte actora.

En firme este proveído, ingresen las diligencias al Despacho para continuar con el tramite pertinente.

NOTIFIQUESE

ALBA LUCY COCK ALVAREZ
JUEZ.-

SC



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiuno Civil
del Circuito de Bogotá D.C.

01-14-2020

Bogotá
La providencia anterior notificada por anotación en ESTADO No. _____ de esta misma fecha

lijado a las 8 am

El(la) Secretario(a).